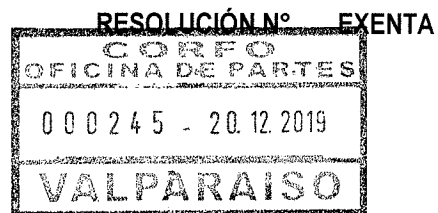


DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO



PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS ZONAL – CAZ QUE APRUEBA PROYECTO TRANSFORMA “VALPARAÍSO CIUDAD CREATIVA, SUSTENTABLE E INNOVADORA”, CÓDIGO 14PEDR-36855-5, TRANSFIERE RECURSOS Y SELECCIÓN EJECUTOR.

VISTO:



La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; la Ley 19.886: Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución TRA N°58/205/2019, que nombra cargo de Director Regional; y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente

CONSIDERANDO

1. La Resolución (A) N°86, de 2019, de Corfo, que aprueba las Bases del instrumento “Transforma”, en su numeral 5° “De los ejecutores y su selección”, dispone que estos proyectos podrán ser administrados por Corfo o externalizarse a través de entidades que serán llamadas “Ejecutores”, los cuales podrán ser los Agentes Operadores Intermediarios o Entidades Gestores, seleccionados conforme las normas de contratación pública.
2. El acuerdo N° 1.1 adoptado por el Comité de Asignación de Fondos Zonal – CAZ Centro, en su Sesión N° 28, del 6 de diciembre de 2019, en el marco del instrumento “Transforma”, aprobó el proyecto “Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora”, Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5, asignándole sus recursos.
3. La Resolución (E) N°194 de 2019, de la Dirección Regional de CORFO Valparaíso, que aprueba Bases para la selección del Ejecutor para el proyecto Transforma “Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora”, Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5.
4. Las postulaciones recibidas de las siguientes entidades:
 - a. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER.
 - b. CÁMARA REGIONAL DE COMERCIO DE VALPARAÍSO A.G.-CRCP.
5. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento, con sus respectivos ponderadores y notas, por la Comisión Evaluadora compuesta por los ejecutivos técnicos Jorge

Riquelme Bellido, Rodrigo Reyes Espinoza y Gonzalo Taboada Loyola, quienes al aplicar los criterios de evaluación señalaron que CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL-CODESSER obtuvo nota 4.2 y CÁMARA REGIONAL DE COMERCIO DE VALPARAÍSO A.G.-CRCP obtuvo una nota de 3.62. por lo señalado la comisión evaluadora concluyó que era recomendable adjudicar a **COMPAÑÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CODESSER** el rol de Entidad Gestora para este programa.

6. Que, la Dirección Regional de Corfo Valparaíso que suscribe, teniendo como antecedente la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, ha decidido designar como Entidad Gestora del "Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora", Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5 al Agente Operador Intermedio **CODESSER**
7. Que, la letra c) del numeral 5° de las Bases del Instrumento ya citada, establece que el proceso de selección del Ejecutor se inicia con una resolución del Gerente de Redes y Competitividad o del Director Regional, según corresponda, que ordena convocar a todos los AOI habilitados y los interesados en asumir el rol de Entidad Gestora, para presentar sus antecedentes para administrar dicho Proyecto, designando una Comisión Evaluadora para su evaluación, compuesta por no menos de 3 (tres) funcionarios de la Corporación o de sus Comités.

RESUELVO:

1. **EJECUTESE**, acuerdo N° 1.1 adoptado por el Comité de Asignación de Fondos Zonal – CAZ Centro, en su Sesión N° 28, del 6 de diciembre de 2019, en el marco del instrumento "Transforma", aprobó el proyecto "Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora", Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5, asignándole sus recursos.
2. **SELECCIONASE** como Entidad Gestora del proyecto "Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora", Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5, al Agente Operador Intermediario **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CODESSER**.
3. **TRANSFÍERASE** a la Entidad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL CODESSER**, para la ejecución del proyecto "Valparaíso Ciudad Creativa, Sustentable e Innovadora", Segunda Etapa de Implementación, Código 14PEDR-36855-5, los valores que se transcriben a continuación:

Año	Cofinanciamiento (\$)	Gastos de Administración(\$)	Total Anual (\$)
2019	116.910.000	12.990.000	129.900.000.-
2020	116.990.000	12.998.889	129.988.889.-
2021	116.690.000	12.965.556	129.655.556.-
TOTAL	350.590.000.-	38.954.445.-	389.544.445

1. **IMPUTACIÓN:** hasta la suma de **\$389.544.445.-** (trescientos ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), de la siguiente forma:
 - i. Hasta la suma de **\$ 104.574.748.-** (ciento cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos) al ítem 24.01.107 "programa estratégico de desarrollo" del Presupuesto de la Corporación para el presente año 2019.
 - ii. Hasta la suma de **\$284.969.697.-** (doscientos ochenta y cuatro millones

novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos), al ítem que corresponda siempre que se consulten recursos para ellos en los presupuestos de los ejercicios posteriores y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

Anótese y notifíquese.



Juan Fernando Acuña Arenas

JUAN FERNANDO ACUÑA ARENAS

Director Regional

Corfo Valparaíso *JFA*